

## RESOLUCION No. 080 DE 2023 ( 14 julio)

Por la Cual se Convoca a la Elección del Representante del Sector Científico, Como Miembro de la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA

El Suscrito Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial las contenidas en lo pertinente en el Decreto 1876 de 1994, Ley 1438 de 2011, Decreto 2993 de 2011 y Decreto Único del Sector Salud y demás normas concomitantes vigentes y,

### CONSIDERANDO:

Que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DE HUILA, es una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 26 y 27 de la Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios; los artículos del 69 al 85 de la Ley 1438 de 2011 y sus decretos reglamentarios en lo pertinente y adscrita a la Dirección del Sistema Territorial de Salud del Departamento del Huila.

Que La Dirección de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA estará conformada por la Junta Directiva, la Gerencia y las Subgerencias de la ESE, con el compromiso de mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y cumplimiento de políticas públicas sectoriales, identificar las necesidades y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender; formular, preparar, evaluar y ejecutar con metas y resultados los Planes de desarrollo Institucional, Plan de Gestión Gerencial, planes operativos y tácticos necesarios y legales y el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y de Fortalecimiento Institucional y/o las normas que lo ajusten o modifiquen cuando registre riesgo medio o alto, para cumplir su misión institucional como hospital público, permitiéndole definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar y



## E.S.E. Hospital Del Rosario

**Acreditado IAMI**

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila  
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008  
Nit. 891180039-0



adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional y las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la ESE.

Que La Junta Directiva en el nivel local; constituye la máxima autoridad Jerárquica de la ESE. Al interior de ésta última, el nivel jerárquico se inicia en cabeza de la alcaldesa Municipal como su presidente; donde el Gerente de la ESE es el secretario de la Junta de acuerdo con la normatividad vigente y es el director de las ejecutorias de sus mandatos, en una estructura organizacional plana.

Que actualmente, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DE HUILA; registra una Junta Directiva conformada por Cinco (5) miembros, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1876 de 1994, Artículo 70 de la ley 1438 de 2011, Artículo 5 del Decreto 2993 de 2011 del Ministerio de salud y Protección Social y está constituida por El Alcalde Municipal quien la Preside; La Secretaria de Salud Municipal, el Representante de los Empleados de la ESE del Área Técnico Científica Interno, el Representante de los empleados de la ESE del Área Administrativa Interno y el representante de la Alianza de usuarios.

Que de Conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 70 de la ley 1438 de 2011, actualmente, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DE HUILA; registra como Vacante por vencimiento de Periodo de la PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD, ESPERANZA GALINDO YUSTRES como miembro de Junta Directiva, Representante de los Empleados de la ESE del Área Técnico Científica, el cual debe elegirse y designarse de acuerdo a las dinámicas y procesos normativos señalados y comentados, que podrán elegir y ser elegidos dentro de los profesionales de las ciencias de la salud que estén nombrados en la planta de nómina de personal de empleos permanentes de la ESE.

En Virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - CONVÓQUESE a Todos los Empleados y Servidores Públicos de la Nómina de Planta de Empleos Permanentes, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA y que registren Título Profesional de las ciencias de la salud, a postularse y/o mediante voto secreto a Elegir al Representante de los Empleados de la ESE del Sector Científico como miembro de nuestra Junta Directiva, para un Periodo de Cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su posesión.

**PARAGRAFO PRIMERO.** - Los profesionales de las ciencias administrativas y afines habilitados para elegir y ser elegidos como Representante de los Empleados de la ESE del Área administrativa Interno como miembro de nuestra Junta Directiva son a la fecha:

GRADO SALARIAL	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CEDULA	NOMINACION DEL EMPLI	CARGO O ACTIVIDAD EJERCIDA
19	INGRID MAGALY OTERO CERQUERA	55157418	ODONTOLOGO	ODONTOLOGO
17	ESPERANZA GALINDO YUSTRES	26606981	ENFERMERO	COORDINACION PROMOCION Y PREVENCION

**PARAGRAFO DOS.** - La inscripción de los Interesados en ser elegido Miembro de la Junta directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE, HUILA, lo pueden hacer a partir de la fecha, ante la Oficina de Talento Humano, con fecha de cierre el 18 Julio del 2023 para lo cual deberán llenar y diligenciar el formulario de postulación pertinente.

**ARTICULO SEGUNDO.** – La fecha de convocatoria para la elección del miembro de junta directiva de la ESE como Representante del sector científico de la ESE. es:

**LUGAR PUBLICACION** – Pagina Web-ESE .Rosario-Campoalegre Huila.

**LUGAR:** Recepción de la Gerencia – Voto en Urna

**HORA DE VOTACION:** De 2 pm a 3 pm

**DIA:** lunes 19 de julio de 2023

**ESCRUTADORES Y ELABORACION DE ACTA:** jefe de Oficina de Control Interno y secretaria de Gerencia

**POSESION:** Secretaria de Salud Municipal – 21 de julio de 2023

**PARAGRAFO PRIMERO.** – Los funcionarios y servidores públicos que se sientan con derecho a participar en esta convocatoria lo harán antes de las elecciones mediante oficio dirigida a la Gerencia quien deberá resolver antes del inicio de la votación de oficio.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** - El representante del área asistencial, deberá ser “profesional” con título en disciplina de las ciencias de la salud, pertenecer a la planta de personal y encontrarse dentro de cualquier nivel (directivo, asesor y profesional) toda vez que el legislador no hizo ninguna distinción para este caso.

**ARTICULO TERCERO.** – El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su suscripción y deroga las demás normas inherentes que le sean contrarias al interior de la entidad.

**Dado en Campoalegre, Huila a los 14 días del mes de julio de 2023**

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**  
Gerente ESE

Proyecto: Fernan Fortich